



# Municipalidad Provincial de Canchis

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 012-2020-A-MPC

Sicuaní, 02 de enero de 2020.

**VISTO:** La necesidad de carácter institucional de contar con personal calificado en el cargo de Gerente General del Instituto Vial Provincial de Canchis, y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.**

2. Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los Gobiernos Locales, el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que entre otros **“Son atribuciones del Alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”.**

3. Que, conforme a lo dispuesto por el art. 20° numeral 17 de la ley orgánica de municipalidades, entre otras son atribuciones del alcalde: **“designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza”;**

4. Que, así mismo el art. 39° del cuerpo normativo en referencia establece que **“las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”**

5. Que, mediante ordenanza municipal N° 006-2005-MPC, de fecha 10 de noviembre del 2005, se crea el instituto vial provincial Canchis IVP – Canchis, como una institución descentralizada de las municipalidades distritales y provincial, con personería jurídica y autonomía otorgada por su estatuto y demás normas legales que le es aplicable;

6. Que, estando al literal e) del art. 15° del estatuto del IVP Canchis, entre otras funciones del comité directivo del IVP Canchis, designar y remover del cargo al gerente general, consiguientemente y para efectos de continuar con el trabajo emprendido desde el instituto vial provincial de Canchis IVP – Canchis, es necesario realizar acciones administrativas a efecto de designar un gerente general;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, A PARTIR DE LA FECHA AL ING. RUBÉN DARÍO CONDORI MAMANI, identificado con DNI N° 43072086, en el cargo de GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL CANCHIS IVP - Canchis.**





# Municipalidad Provincial de Canchis

**ARTICULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO, DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo, que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER, la notificación con la presente resolución a la gerencia municipal y demás unidades para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
*Jorge Quispe Ccallo*  
JORGE QUISPE CCALLO  
DNI: 41006308  
ALCALDE

C.C.  
Alcaldía.  
Ger. Municipal.  
IVP - Canchis  
Sub Ger. RR, HH.  
Designado.  
O.C.  
Archivo.  
JQCC/as.